

Los negocios de la policía en la ciudad de México durante la posrevolución

Resumen: El objetivo de este trabajo es explicar la interacción entre la policía y la sociedad urbana en la capital mexicana durante la década de 1920. Para ello fueron analizados escenarios y prácticas cotidianas que documentan el rechazo, abuso o negociación de la autoridad policial durante la reconstrucción del mando posrevolucionario. De esto resulta que además de las reglas formales, la relación estaba influida por normas ilegales que sistematizaron cuotas, extorsiones e intercambio de favores o dádivas dentro de la institución policial.

Palabras clave: autoridad, policía, negociación, desorden, prácticas cotidianas, corrupción.

Police Business' in Mexico City during Post-revolutionary period

Abstract: The aim of this paper is to explain the interaction between police and urban society in Mexico City during the 1920's. Scenarios and everyday practices are analyzed in order to evidence rejection, abuse or negotiation of police authority during the reconstruction of Postrevolutionary rule. It turns out that in addition to the formal rules, the interaction was influenced by illegal rules systematized in shares, extortions and exchange of favors or gifts within the police force.

Keywords: authority, police, trading, disorder, everyday practices, corruption.

Os negócios da polícia na Cidade do México no período pós-revolução

Resumo: O objetivo deste artigo é explicar a interação entre a polícia e a sociedade urbana na Cidade do México durante a década de 1920. Para isto foram analisados cenários e práticas cotidianas que documentam rejeição, abuso ou negociação por parte da autoridade policial durante a reconstrução do governo pós-revolucionário. Disto resulta que, para além das regras formais, aquela relação foi influenciada por regras ilegais que sistematizaram quotas, extorsões e troca de favores ou dádivas dentro da força policial.

Palavras-chave: autoridade, polícia, negociação, desordem, práticas cotidianas, corrupção.

Cómo citar este artículo: Diego Pulido Esteva, "Los negocios de la policía en la ciudad de México durante la posrevolución", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 6 (2015): 8-31.

DOI: [dx.doi.org/10.17533/udea.trahs.n6a02](https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n6a02)

Fecha de recepción: 2 de julio de 2014

Fecha de aprobación: 24 de noviembre de 2014



Diego Pulido Esteva: Doctor en Historia por El Colegio de México. Actualmente es investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia [México]. Autor del libro *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México a principios del siglo XX* [México: El Colegio de México, 2015].

Correo electrónico: diegopulidoesteva@gmail.com

Los negocios de la policía en la ciudad de México durante la posrevolución¹

Diego Pulido Esteva

“[H]ay tanta podredumbre en todo el personal de policía que decirlo no es creíble. Todo está muy bien preparado. De jefe a jefe se dicen lo que tienen que hacer y así sucesivamente hasta llegar al gendarme”, señaló un agente confidencial cuyo informe fue remitido a la Secretaría de Gobernación el 7 de febrero de 1925.² El testimonio citado invita a historiar prácticas ilegales, extorsiones y corruptelas perpetradas por la policía de la ciudad de México durante la posrevolución, temas que han permanecido poco explorados a pesar del renovado interés en conocer las instituciones de control y las desviaciones sociales. Todavía más, se echan de menos trabajos que con seriedad y sin sentimentalismos acometan el estudio de lo normal ilegal más allá de rumores, lugares comunes y simplificaciones condenatorias. Sin embargo, el examen histórico de tales procesos precisa categorías analíticas.

1. Historiar y conceptualizar el desorden

La historiografía sobre la policía en México mantiene deudas temporales y temáticas. Entre las primeras no sólo debe subrayarse el carácter fragmentario del estado de la cuestión sino el privilegio que se ha dado al periodo porfiriano.³ Dicho de otro modo, hay trabajos sobre esta institución en el porfiriato (en particular en los primeros años), pero faltan investigaciones que den cuenta de lo que ocurrió tras la caída

1. Una versión preliminar de este trabajo fue discutida en el Seminario Permanente de Historia Social con el cual estoy profundamente agradecido por los comentarios y sugerencias que recibí.
2. Departamento Confidencial, “Informes de agentes sobre la moralización de la policía”, México, 7 de febrero de 1925. Archivo General de la Nación (AGNM), México, Fondo Gobernación, Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 7, Expediente 1, f. 60.
3. Entre los trabajos monográficos sobre la policía urbana, véase Jacinto Barrera Bassols, *El caso Villavicencio: violencia y poder en el porfiriato* (México: Alfaguara, 1997); Alejandro Íñigo, *Bitácora de un policía, 1500-1982* (México: Editorial Siete, 1994); Jorge Nacif Mina, *La policía en la ciudad de México, 1524-1928* (México: Departamento del Distrito Federal, 1986); Laurence J. Rohlfes, “Police and Penal Correction in Mexico City, 1876-1911: A Study of Order and Progress in Porfirian Mexico” (Tesis de PhD, Tulane University, 1983); Pedro Santoni, “La policía en la ciudad de México durante el Porfiriato: los primeros años, 1876-1884”, *Historia Mexicana* 33.1 (1983): 97-129.

del régimen de Díaz, pues cabe indagar cómo se vio afectada la autoridad policial por la subversión revolucionaria del orden en la capital y, sobre todo, cómo este fue reconstituido durante la década de 1920.⁴ Aunque deben tomarse con laxitud, los cortes temporales de esta investigación se ocupan de esos años por dos motivos. Desde arriba, los gobiernos obregonista y callista ensayaron reformas a la gendarmería y, desde abajo, se sistematizaron formas profanas —y añejas— de ejercer la autoridad.⁵

Entre las segundas, esto es, las deudas temáticas, se extrañan análisis sobre componendas y arreglos, así como los modos en que dicha autoridad operaba cotidianamente y a nivel de la calle.⁶ Esto supone dejar a un lado lo jurídico, formal e institucional para conocer la composición social de los gendarmes, sus hábitos e interacción con los capitalinos. El presente escrito no busca llenar esa laguna, pero sí pretende introducir al lector en los problemas mencionados con la intención de ofrecerle una explicación. Para ello, ha resultado pertinente entender en qué consisten y cómo se gestionan las “reglas del desorden”.⁷ Este concepto, entendido como la práctica de “un acuerdo tácito” entre las autoridades y diferentes actores sociales, incluidos los transgresores, es útil para comprender cómo los policías toleraban (y participaban de) infracciones y delitos. Siguiendo a Salvatore Palidda, “cuando la policía se enfrenta al mundo social concreto, está obligada a abandonar tácitamente el respeto por las normas formales.”⁸ Considero que este enfoque es un punto de partida necesario para entender los desvíos de las normas por parte de los encargados de hacerlas cumplir, sobre todo si se toma en cuenta que un espectro amplio de esas desviaciones era socialmente aceptado.⁹ Esto es, al margen

4. Para entender los problemas que experimentó la ciudad de México durante la lucha armada, véase Ariel Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego. La Revolución en la ciudad de México, 1911-1922* (México: El Colegio de México, 2010) 99-140. Para estudio que refiere cómo fue continuamente vulnerada la autoridad policial de 1910 a 1918, véase Diego Pulido Esteva, “Profesional y discrecional: policía y sociedad en la ciudad de México del porfiriato tardío a la posrevolución”, *Antropología. Boletín Oficial del INAH* 94 (2012): 72-85.
5. Debe, entonces, contextualizarse la reforma policial de la década de 1920 en el proceso de reconstrucción del Estado. Dicho proceso inicia después de la última rebelión que asaltó con éxito el mando del país (la de Agua Prieta), acaudillada por Álvaro Obregón. A partir de entonces, la camarilla de los sonorenses predominó en la escena política del país. Véase John W. F. Dulles, *Ayer en México. Una crónica de la Revolución, 1919-1936* (México: Fondo de Cultura Económica, 1977).
6. Sin ser ese el objetivo principal, hay investigaciones que describen cómo los policías estaban lejos de ejecutar sus obligaciones prescritas en reglamentos. Sin embargo, y dado que no figura dentro de sus objetivos, sus explicaciones no abundan sobre esa distancia. Véase Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010); Barrera Bassols 25-32 y 273-282.
7. Para el concepto de “reglas del desorden”, véase Salvatore Palidda, “La contribución de la etnografía social para los estudios sobre la policía”, *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, eds. Gregorio Kaminsky y Diego Galeano (Buenos Aires: Teseo, 2011) 327; así como Emilio Duhau y Ángela Giglia, *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli* (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco / Siglo XXI Editores, 2008) 15-17.
8. Palidda 328.
9. Aunque se enfocan en problemas contemporáneos, para una propuesta en este sentido véase

de sus deberes formales, los agentes se conformaban con “gestionar ‘lo mejor posible’ el orden”. De ese modo, el Estado moderno y sus instituciones no pueden entenderse única y exclusivamente bajo el lente del control.

Sería injusto calificar la historiografía sobre temas afines como afecta a la perspectiva del control social.¹⁰ Lo cierto es que se ha privilegiado la mirada institucional y jurídica.¹¹ En casi todos los casos, suele dejarse poco espacio a la negociación entre los detentores de la autoridad y los habitantes. Este trabajo no pretende de ningún modo minimizar la posición de poder de los gendarmes. Tampoco busca señalar que los descatos obedecen a la resistencia.¹² En todo caso, había, cuando no un acuerdo entre las partes, una complacencia o disposición por arreglar los conflictos en instancias inmediatas y lejos de comisarías, inspectores y, todavía más, tribunales, cárceles o penitenciarías.

Tras una revisión en documentos administrativos, judiciales y confidenciales parece necesario preguntarse si en ese periodo se hicieron complejas las formas en que los gendarmes negociaban su autoridad. En suma, este trabajo busca esclarecer los arreglos que cotidianamente se fraguaban entre autoridades y capitulinos, sosteniendo que éstos se articulaban en un entramado alterno a las pautas reglamentarias. Para ello, describe tres aspectos. En primer lugar se bosqueja *grosso modo* quiénes eran los agentes, pues la composición social de éstos esclarece la distancia que había entre los reglamentos y las prácticas, ya que los gendarmes no eran un engrane aséptico de la maquinaria institucional, sino que formaban parte del tejido social. En segundo lugar, se describen los escenarios y situaciones de sus intervenciones, toda vez que el espacio urbano era un cúmulo de instancias donde la autoridad de los gendarmes intervenía. Ésta se dirimía en una interacción social que oscilaba de manera fluida entre el control, el abuso y la extorsión, o bien el descato, los ultrajes y el escarnio. Por último, se ofrece un recuento de los arreglos, corruptelas y sistemas de cuota que dieron soporte a las relaciones internas de la policía, así como a las que existían entre ésta y la sociedad urbana.

2. Los gendarmes posrevolucionarios

Hasta 1928, la policía de la ciudad de México estaba organizada en la Gendarmería Municipal, juarista de creación pero reformada en numerosas ocasiones durante

Duhau y Giglia 11-17.

10. Para un balance historiográfico sobre la criminalidad y el castigo en América Latina, Carlos Aguirre y Ricardo D. Salvatore, “Writing the History of Law, Crime and Punishment in Latin America”, *Crime and Punishment in Latin America: Law and Society since Colonial Times*, eds. Carlos Aguirre y otros (Durham y London: Duke University Press, 2001) 1-32.
11. El principal problema de la historia institucional que se ha realizado, es que inscribe a la policía en un entramado demasiado lineal. Véase Íñigo 4-22 y 51-170.
12. Aunque podría ser útil para entender las maneras de eludir, mitigar y resistir la autoridad policial, tomo distancia de la propuesta de James Scott. James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos* (México: Era, 2000).

el porfiriato.¹³ Dependía de la Inspección General de Policía y se componía de gendarmes peatonales, montados, secretos y bomberos. Fueron pocas las modificaciones formales realizadas durante el periodo de la lucha armada. En cambio, en la posrevolución se buscó inculcar una disciplina militar en los distintos cuerpos policíacos. Esto sólo se consiguió en los altos mandos, delegados en su mayor parte a individuos cercanos al presidente, pues los rangos bajos siguieron reclutándose de manera voluntaria y, en general, provenían de sectores populares.

Si se quiere de manera esquemática, en la segunda década del siglo XX coexistían dos perfiles policiales. Por un lado, los policías “artesanos” y, por el otro, los policías “técnicos”. Los primeros merecen ese calificativo porque de 1900 a 1930 predominaban gendarmes que declaraban ejercer algún oficio artesanal. En contraste, los policías técnicos figuraban en la nómina de la inspección al mismo tiempo que estaban inscritos en la Escuela Técnica de Policía, instancia que buscaba profesionalizarlos mediante cursos criminológicos, de identificación y otros contenidos. Antes de bosquejar ambos perfiles, conviene conocer a grandes rasgos cuántos eran, cómo se enrolaban y cuánto ganaban.

2.1. El “oficio” de gendarme

El de gendarme era un oficio vilipendiado en la percepción pública y en la opinión de las élites prácticamente desde que fue creado.¹⁴ Por ejemplo, Salvador Novo apuntó que, salvo el caso de la secreta, se ingresaba a ese cuerpo “cuando [se] tiene necesidad de un trabajo cualquiera y no sirve para otro”.¹⁵ En el mismo sentido, un exinspector de policía apuntó que por regla general “solicita[ban] los puestos de gendarme los desechos de nuestro pueblo, los que no tienen cabida en ninguna parte por su pereza, por su ineptitud o por sus vicios”.¹⁶ Con todo, los voceros de la reforma policial posrevolucionaria, a través del órgano oficial de la Inspección General de Policía, afirmaban que era la primera manifestación de la autoridad pública palpada por los gobernados, pues consideraban “imposible que todos los habitantes del Distrito Federal trataran diariamente con el presidente de la república”, pero sostenían que todo el “público” trataba diario con la policía. Por tal motivo, señalaban que era el agente estatal “más multiplicado”; el que en más ocasiones rozaba con los ciudadanos y, en síntesis, el que continuamente recordaba “la existencia del gobierno”.¹⁷ Por

13. *Legislación mexicana, o, colección completa de las disposiciones legislativas*, t. XII, comps. Manuel Dublán y José María Lozano (México: Imprenta del Gobierno de México, 1876-1912) 175.

14. Para la percepción de la policía en la prensa durante el porfiriato, véase Rocío Castillo, “La imagen de la policía en la ciudad de México en el Porfiriato” (Tesis inédita de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010) 81-92.

15. *Argos. Revista quincenal de policía* (México) 1 de diciembre de 1929.

16. Vito Alessio Robles, *Memorias y diario* (México: Porrúa, 2013) 340.

17. *Revista de Policía. Órgano oficial de la Inspección* (México) 25 de febrero de 1925: 26. En su editorial, esta publicación señalaba que los gendarmes eran “el termómetro de la cultura de un pueblo”.

ello, reclamaban dignificar el oficio de gendarme, incrementar el número de plazas así como los medios para profesionalizarlos.

Además, los funcionarios capitalinos lamentaban que una de las secuelas de la lucha armada hubiera sido la vulnerabilidad de la autoridad policial, exhibida durante las ocupaciones de la ciudad por ejércitos revolucionarios. Tras revisar el número de agentes, es posible constatar que la fuerza pública mermó. Si en 1907 había cerca de 5,000 policías, esto es, uno por cada 190 habitantes, una década más tarde había uno por cada 432. La distancia se acortó en 1921, cuando se estimaba que había un policía para 308 capitalinos, esto es, alrededor de 2,000 agentes.¹⁸ Un lustro después se registraron 500 agentes más.¹⁹ Aseguraban que tal rezago obedecía a que el presupuesto sólo permitía esa cantidad de gendarmes. Por si fuera poco, el inspector señaló que de 2,200 gendarmes, 400 se encontraban comisionados de manera permanente en edificios públicos, legaciones, hospitales, etc.; otros 400 se asignaban para vigilar espectáculos o estaban fijos en puestos de vigilancia (imaginarias), demarcaciones y servicios de cuartel, y 200 más debían descontarse por movimiento de altas y bajas. Por lo tanto, únicamente quedaban aptos para el servicio de rondas cerca de 1,200. Divididos en tres turnos, había 400 gendarmes para vigilar 2,500 cruceros y cerca de 3,000 expendios de bebidas embriagantes entre otros comercios.²⁰

Si bien eran frecuentes las deserciones, los aspirantes a desempeñarse como policías se enrolaban voluntariamente para lo cual firmaban un contrato (también llamado “enganche”) de tres años.²¹ En el transcurso de estos se les descontaban 25 centavos al día o lo necesario para formar un depósito de 100 pesos, destinado a la Caja de Ahorros y Préstamos de la Policía, cuyos fondos se empleaban fundamentalmente para sufragar gastos funerarios y pensiones.²² Los sueldos de los

18. La estimación del inspector general en 1921 era de 2000 agentes en la ciudad de México. Tal vez era una cifra bastante cercana a la realidad no sólo porque conocía la nómina y llevaba como reclamo ante el ejecutivo la necesidad de reclutar, pues el censo de población de 1921 consignó para toda la república, en policía urbana (jefes, oficiales y gendarmes) la cifra de 3524; igual, para todo el país, 156 agentes de las policías reservada, judicial y otras especiales, y 178 bomberos. Por su parte, el presupuesto de egresos de 1918 consignó 1423. Véase *Presupuesto general de egresos del Distrito Federal* (México: Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1918) 24-27. Es decir, hubo un incremento con relación a esta última, tal vez la más confiable, de más de 25%.

19. *Revista de Policía. Órgano oficial de la Inspección* (México) 20 de noviembre de 1925: 6-7. Se pretendía reclutar otros mil en 1927. Aunque para todo el Distrito Federal, en 1930 la relación era de 1 policía para 282 habitantes. Véase *Quinto Censo de población 15 de mayo de 1930. Distrito Federal* (México: Dirección General de Estadística, 1933) 55-57.

20. “Memorándum que el inspector general de policía, general de brigada Pedro J. Almada, presenta a la superior consideración del presidente de la república”, México, 13 de octubre de 1921. AGNM, México, Fondo Presidentes, Álvaro Obregón-Plutarco Elías Calles, 61-122-D2-P-6.

21. “Filiación y contrato de J. Dolores Gallardo”, México, 21 de mayo de 1921. Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), México, Fondo Gobierno del Distrito Federal, Secretaría general, Gendarmería a pie, Caja 87, Expediente 8577.

22. La Caja de Ahorros y Préstamos de la Policía del Distrito Federal era una institución mutualista fundada por la Secretaría de Gobernación en 1886 con fondos privados de la policía. Su obje-

funcionarios de policía se estratificaron más en la década de 1920. La distancia entre el salario del inspector y los gendarmes se ensanchó: mientras que el primero ganaba 26 pesos diarios, los gendarmes de menor jerarquía percibían 2. En medio de ambos estaban los oficiales de las comisarías junto con un cada vez más nutrido número de burócratas (mecanógrafos, taquígrafos, telefonistas y telegrafistas) y profesionistas (médicos y abogados), cuyos ingresos iban de 5 a 9 pesos.²³

2.2. De artesanos a gendarmes

Los datos recabados en una muestra de gendarmes activos entre 1900 y 1930 revelan que éste era un trabajo masculino por definición, quienes lo ejercían promediaban 30 años —el más joven tenía 20 y el más añoso 54— y se declaraban solteros tres cuartas partes de ellos. El registro de su oficio permite advertir una fuerte raigambre popular.²⁴ En tal sentido, 38 por ciento de los gendarmes declararon ejercer oficios artesanales (alfareros, carpinteros, sastres, etc.) o empleados en expendios donde se fabricaban productos alimenticios (bizcocheros, panaderos, carniceros, etc.).

El hecho de que los trabajos artesanales hayan predominado permite pensar que ejercer un oficio en una fuerza policial poco exigente en términos profesionales no sólo era honorable sino útil. Es decir, era un criterio de probidad al tiempo que un valor añadido. Apenas debajo de los artesanos, los que conformaban el siguiente grupo en importancia se identificaron como empleados, tal vez aludiendo al cargo de gendarme que desempeñaban en el momento del interrogatorio, pero tampoco puede descartarse que se refirieran a algún empleo distinto dentro del municipio, como barreneros, inspectores de parques, alimentos, rastros u otros; esto es, empleos que remiten a servicios urbanos. Dicho rubro se complementa con un porcentaje pequeño de individuos que se identificaron como choferes, electricistas y mecánicos, entre otros trabajos medianamente calificados. En medio de ambos, 14 por ciento afirmó desempeñarse como comerciantes. Es imposible precisarlo, pero resulta plausible que habían ejercido el comercio en pequeña escala, esto es, no se trataba ni de almaceneros prósperos ni de vendedores ambulantes o de subsistencia.²⁵

tivo era otorgar premios, préstamos, proporcionar “distracciones honestas”, conceder pensiones y retiros, cubrir gastos médicos, pagar inhumaciones y asilar a los hijos huérfanos de agentes en cumplimiento de su deber. “Reglamento para el funcionamiento de la Caja de Ahorros y Préstamos de la Policía”, *Diario Oficial de la Federación* (México) 1 de enero de 1922: 386-394.

23. *Presupuesto general* 87.

24. Algunas partes de esta sección se apoyan en otra investigación sobre el perfil social de los gendarmes de 1900 a 1930. Los datos se refieren a una muestra de 1% de casos (93 expedientes) por ultrajes a la policía diligenciados por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, fondo localizado en el Archivo General de la Nación.

25. Hay algunos casos de encargados de pulquerías que al perder su empleo solicitaron ser contratados para inspeccionar expendios de bebidas. Manuel Limón pide que se le nombre inspector de pulquerías, febrero de 1914. AHDF, México, Fondo Ayuntamiento de México, Pulquerías, Volumen 1782, Expediente 1186, ff. 1-3.

Debe destacarse que en los casos propiamente inscritos en el periodo posrevolucionario, disminuyeron los artesanos. La única continuidad se observa en el lugar de origen, pues solo 12 por ciento declararon haber nacido en la capital del país. El resto eran inmigrantes, sobre todo de los estados del centro (México, Morelos y el Distrito Federal) así como del Bajío (Guanajuato, Querétaro, Jalisco y norte de Michoacán). Esto es, reproducían los patrones de movilidad de localidades cercanas a la metrópoli.

2.3. De gendarmes artesanos a policías técnicos

Si bien el anhelo de formar una policía “científica” en la ciudad de México era bastante añejo, en 1923 se fundó la Escuela Técnica de Policía para tal efecto.²⁶ De manera entusiasta, su director colmó de elogios esta institución, pues desde su punto de vista fundaba una nueva tradición policial en la capital mexicana. Después de tres años, habían egresado alrededor de 1,000 gendarmes.²⁷ Un análisis de las fichas de filiación de los estudiantes entre 1924 y 1927 revela algunas rupturas respecto al perfil de los policías artesanos, pero insuficientes para aceptar el triunfalismo pregonado por los funcionarios.²⁸

Los alumnos matriculados promediaban en edad 23 años, es decir, eran más jóvenes. Una tercera parte afirmó ser empleados, entre los cuales la mitad se identificó como policías. El segundo segmento en importancia lo constituyeron profesionistas, dentro del cual destacan taquígrafos, telefonistas y mecanógrafos. De manera excepcional, figuraban estudiantes y periodistas. En tercer lugar estaban los comerciantes. El último grupo, con 5 por ciento, declaró ser militar, cifra por debajo del proyecto sonoreense de militarizar las fuerzas policiales. Si algo destaca de los policías técnicos es la reducción de los artesanos.

En suma, los dos segmentos predominantes eran el empleo público y los profesionistas. Pudiera pensarse en este hecho como un indicio de la profesionalización que desplazó al perfil de gendarme artesano. Sin embargo, parece más probable que los alumnos de la Escuela Técnica egresaban primordialmente para ocupar cargos en las labores administrativas y de identificación, cuya demanda aumentaba en la inspección y las comisarías. Esto resulta todavía más plausible si se consideran las tendencias en el empleo público de la ciudad de México, así como los precedentes de escuelas técnicas en diversos rubros del aparato burocrático.²⁹ Efectivamente, además de los gendarmes

26. Entre los profesores había criminólogos porfirianos, como Carlos Roumagnac, lo mismo que una nueva camada de especialistas en identificación e investigación policial, como Benjamín A. Martínez. Véase: *Revista de Policía. Órgano oficial de la Inspección* (México) 30 de diciembre de 1925: 6-7.

27. *Revista de Policía. Órgano oficial de la Inspección* (México) 10 de enero de 1926: 7.

28. Para el perfil de los “policías técnicos” elaboré una muestra de 10% de las hojas de filiación de 1924 a 1927. Los documentos de la Escuela Técnica de Policía se conservan parcialmente en el Archivo Histórico del Distrito Federal. Se compone de cinco cajas en el Fondo Gobierno del Distrito Federal, Sección Inspección General de Policía, Serie Escuela Técnica de Policía.

29. Mario Barbosa, “Los empleados públicos, 1903-1931”, *Los trabajadores de la ciudad de México, 1860-1950. Textos en homenaje a Clara E. Lida*, eds. Mario Barbosa y Carlos Illades (México: El

de extracto popular, había una creciente porción de adscritos a la Inspección de Policía con un perfil intermedio. En la medida en que se diversificaron, aumentaron y se especializaron las funciones administrativas, se ve una creciente demanda de empleados públicos. Por ejemplo, había labores que requerían saber contabilidad, el uso de máquinas de escribir, telégrafos, fotografías y técnicas de identificación.

Por último, los lugares de procedencia de los policías técnicos también sugieren reacomodos. Si bien no eran mayoría, 26 por ciento eran nacidos en la ciudad de México, duplicando así la proporción de capitalinos observada entre los gendarmes artesanos. En cuanto al resto, seguían predominando entidades del altiplano y del Bajío, aunque por vez primera figuran procedentes del norte del país. Si bien todos afirmaron saber leer y escribir, es difícil conocer a cabalidad el bagaje cultural. Sin embargo, es posible que les fueran bastante ajenas “las leyes de la ciudad”.³⁰ En tal sentido, desconocemos si la Escuela Técnica transformó la composición social de los gendarmes fuera de las oficinas e instancias administrativas. El descenso del número de artesanos pudo obedecer menos a ese proyecto de profesionalizar que a los efectos de los cambios en la demografía del Distrito Federal.

3. Escenarios e intervenciones

Igual que en periodos anteriores, la policía capitalina estaba obligada a garantizar el orden público y la seguridad. Si bien algunas comisiones dependían del Ayuntamiento (inspección de alimentos y bebidas, comercios, rastros entre otras), se observaba desde reformas de fines del siglo xix una creciente centralización, ya que la Secretaría de Gobernación, por medio del gobernador del Distrito Federal, se encargaba de los nombramientos.³¹ En este apartado interesa conocer algunas prácticas policiales a ras de suelo para comprender cómo se construyó socialmente su autoridad.

3.1. Deberes de los policías

El reglamento de 1922, vigente durante casi todo el periodo que nos ocupa, reafirmó que la misión de los gendarmes era prevenir delitos y faltas.³² En caso de

Colegio de México / Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Cuajimalpa, 2013) 117-154. Como señala este autor, los empleados públicos “[n]o formaban parte de las elites en el poder, pero tampoco se sumaban a los obreros, trabajadores de manufacturas, fábricas y talleres de la ciudad”. Asimismo, observa un incremento de 34 escuelas técnicas y profesionales que había en 1878 a 57 en 1907. Barbosa, “Los empleados públicos...” 117-123.

30. Diane E. Davis, “Historia de detectives: rastreando a la policía de la capital en la historiografía política de México”, *Los primeros cien años: los próximos cien*, eds. Ariel Rodríguez Kuri y Sergio Tamayo (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2001) 77.

31. “Ley de organización del Distrito y territorios federales (13 de abril de 1917)”, *Revista de Administración Pública* 61-62 (1984): 251-264. En este trabajo no estudiaremos la negociación política centrada en la policía, pues eso amerita un estudio en sí.

32. “Reglamento a que deben sujetarse los gendarmes para el servicio de la ciudad”, *Diario Oficial de la Federación* (México) 23 de febrero de 1922: 63-68.

delitos, debían aprehender al presunto culpable, recabar evidencias y testimonios así como los datos útiles para la averiguación judicial. En caso de infracciones, el procedimiento era el mismo pero “con más consideraciones”, es decir, se les permitía un margen de discreción. En ambos casos debían llevar un cuaderno, registrar todos los incidentes y entregar los partes diarios a la comisaría. Durante el día y la noche estaban obligados a recorrer las calles encomendadas a su vigilancia así como impedir que se interrumpiera la tranquilidad pública de los vecindarios.

La calle, los mercados y las plazas eran los espacios públicos que cotidianamente debían vigilar. En estos tenían que impedir la formación de aglomeraciones, la obstrucción de banquetas y aceras, el comercio ambulante y cualquier actividad que entorpeciera el tránsito. Sin embargo, los espacios públicos estaban lejos de ser los únicos en donde los gendarmes podían intervenir. Entre los espacios privados donde debían celar especial vigilancia figuraban casas de asignación, hoteles, mesones, fondas, figones, pulquerías, cantinas y billares.³³ Allí debían revisar las licencias, cuidar que se observaran los reglamentos y levantar infracciones. Por último, sólo podían intervenir en casas privadas si era requerido por algún particular. Esto era complejo en una ciudad donde las divisiones entre lo público y lo privado eran difusas,³⁴ como en las vecindades o incluso en comercios que, por la inestabilidad de esa frontera, se entienden mejor bajo la lógica de lo semipúblico.

La presencia en todos esos espacios hacía de los policías una de las autoridades más presentes en la sociedad capitalina, pero también una de las que acumulaba mayores prerrogativas. Los gendarmes estaban facultados para remitir a la comisaría a todo aquel que expusiera, vendiera o distribuyera canciones, folletos u “otros papeles obscenos” que ultrajaran la moral; a los que faltaran al respeto al público en cines o teatros u otros sitios de esparcimiento; a los contendientes de una riña, aun cuando no hubiese derramamiento de sangre; a los “vagos de profesión”, fumadores de marihuana, consumidores de cocaína, heroína o morfina y a los ebrios imposibilitados para sostenerse en pie; a los dementes furiosos que vagaban por las calles; a los escandalosos, a quien disparara armas de fuego, a los niños extraviados y a todo aquel de quien “pudiera sospecharse” que cometía algún delito.³⁵

Tal heterogeneidad de espacios, conductas y actividades permite afirmar que los policías eran una “burocracia callejera” que mediaba entre el orden prescrito por los reglamentos y las prácticas cotidianas.³⁶ De esa mediación resulta que estaban lejos de cumplir a cabalidad los reglamentos. En este reducido espacio es difícil dar cuenta de manera exhaustiva de todos los niveles de acción e incidentes

33. *Legislación mexicana* 175-193.

34. Mario Barbosa, “Límites de la modernización en la capital mexicana durante la década revolucionaria”, *Problemas de urbanización en el valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, coords. Mario Barbosa y Salomón González (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, 2009) 278.

35. *Legislación mexicana* 175-193.

36. Para el enfoque de “ejercicio cotidiano de la autoridad”, véase Marcos L. Bretas, *Ordem na cidade. O exercício cotidiano da autoridade policial no Rio de Janeiro: 1907-1930* (Rio de Janeiro: Rocco, 1997).

protagonizados por la policía, lo cual en nada impide caracterizar, en términos generales, la naturaleza de su autoridad. Para ello, se repasarán casos de ultrajes a la policía y abuso por parte de esta. En primer lugar, diferentes roces con la sociedad exhiben que ésta era frágil y continuamente subvertida. En segundo lugar, los gendarmes buscaban negociar el cumplimiento de las normas, intervenciones que exigían un manejo cuidadoso de relaciones interpersonales y lucrativas. Cuando esto no ocurría, solían ejercer su autoridad de manera abusiva.

3.2. Ultrajes contra policías

El espectro de atentados contra los gendarmes en el rubro ultrajes a la autoridad es amplio. Iba de simples insultos, de los cuales *tecolote* o *cuico* “hijo de la chingada” se reiteran *ad nauseam*, a lesiones de diferente gravedad, generalmente ocasionadas con puños, mordidas, armas blancas y utensilios de trabajo. Buena parte de los episodios de violencia en contra de gendarmes resultaba de intervenciones en despachos de bebidas y en riñas callejeras. En ambas situaciones se percibe el deseo de autonomía frente a la norma y las autoridades, pues se trataba de resistencias a arresto por parte de los presuntos infractores.³⁷ Cuando el gendarme disuadía una riña, por ejemplo, era común que los contendientes y testigos lo repelieran o se burlaran de él.

De ese modo, su autoridad era cuestionada y vulnerada. Entre mayor la jerarquía (social o política) del ultrajador, más fuerte era la lesión. Es por ello que abundan militares en este género de casos. El sargento Onofre Donjuan, asistente del general Cesáreo Castro, iba a ser arrestado en la esquina de Dolores con avenida Juárez porque “escandalizaba” en estado de ebriedad. Pistola en mano, desde su caballo, “disparó un tiro al gendarme 1778 Joaquín Ramírez en la mano derecha”.³⁸ También es posible encontrar algunos políticos, como el siguiente: “el diputado Nicasio Jurado, estando ebrio, formó gran escándalo en la esquina Dolores y Nuevo México, disparando su pistola e hiriendo al gendarme núm. 1693 Eduardo Almazán, quien lesionado de la pierna izquierda fue enviado al Hospital Juárez”.³⁹

No siempre la presencia de policías era percibida como una intromisión. De hecho, participaban de los hábitos sociales, se emborrachaban en las pulquerías y también se liaban a golpes. En la pulquería “El Chincharrazo”, una pareja de gendarmes provocó una riña después de tomar varios litros de pulque en compañía de tres mujeres porque éstas no accedieron a invitarles otra ronda. Uno de los

37. “Averiguación por ultrajes a la policía”, México, 30 de diciembre de 1922. AGNM, México, Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Caja 1815, Expediente 327989.

38. “Partes diarios rendidos por la Inspección General de Policía”, México, 16 de enero de 1918. AHDF, México, Sección Policía, Sección Inspección General de Policía, Partes Diarios, Caja 1, Expediente 1, f. 27.

39. “Partes diarios rendidos por la Inspección General de Policía”, México, 10 de enero de 1918. AHDF, México, Sección Inspección General de Policía, Partes Diarios, Caja 1, Expediente 1, f. 23.

testigos atribuyó el desorden a los uniformados, añadiendo que “venían borrachos y pasados”.⁴⁰

El temor a que desacatos menudos escalaran multitudinariamente era visible en episodios como protestas callejeras, huelgas y motines. Casi tres semanas después de una manifestación de choferes huelguistas (27 de febrero de 1922), se aprehendió a un presunto agitador. En las averiguaciones se consignó lo siguiente:

Este individuo no es la primera vez que agrede a la policía, pues en la Cámara de Diputados y en cuanta manifestación hay, se le ha visto en esa actitud, pues es bien conocido por la policía en virtud de haber pertenecido a la corporación en calidad de oficial, habiendo desertado por lo que causó baja y más tarde acusado ante la inspección general de policía por robo a la nación.

En las puertas del Palacio Municipal, los manifestantes apedrearon el edificio, mientras que el indiciado “aprovechando que el gendarme montado estaba abrumado de gente, arrebató su espada y entre la multitud desapareció”.⁴¹ Es cierto que las manifestaciones admitían violencias poco comunes, pero sirven de mirilla a desafíos frontales a la autoridad de los policías quienes, a su vez, respondían de manera abusiva.⁴²

En suma, entender la relación con la sociedad en la ciudad obliga a diversificar los escenarios de estos encuentros. Éstos remiten a espacios públicos como calles, plazas y mercados, y semipúblicos, como expendios y comercios; de insultos y burlas en riñas callejeras a lesiones y vapoos en protestas.⁴³

3.3. Abuso de autoridad

Dotados de prerrogativas amplias y vagas respecto al empleo de la violencia, los policías eran señalados por excederse.⁴⁴ Aunque no se trata de una regla, las perso-

40. “Averiguación por ultrajes a la policía”, México, 5 de febrero de 1920. AGN, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Caja 1622, Expediente 290776, ff. 2-3.

41. Juzgado 4º de lo Penal, “Averiguación contra Carlos Figueroa por ultrajes a la policía”, México, 10 de marzo de 1922. AGNM, México, Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Caja 1708, Expediente 306023, ff. 1-4. Aunque las diligencias se centraron en el episodio citado, uno de sus acusadores señaló: “a este mismo individuo o sea a Carlos Figueroa ha vistolo meter desorden entre varios individuos cuando el escrutinio de votos de las elecciones para munícipes, llevadas a cabo últimamente”. Juzgado 4º de lo Penal, f. 4.

42. Entre otros conflictos, merecen mención las huelgas de maestros de 1919, la de tranviarios de 1923, el motín por la escasez de agua de 1922 así como las protestas de comerciantes en 1924. Al respecto, véase Mario Barbosa, “La política en la ciudad de México en tiempos de cambio (1903-1929)”, *Historia política de la ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, coord. Ariel Rodríguez Kuri (México: El Colegio de México, 2012) 395-403; Rodríguez Kuri 179-205.

43. En otro trabajo se analizará la dinámica espacial de la acción de los policías desde una perspectiva urbana.

44. Para entender las múltiples formas en que los policías deciden según su arbitrio, Guillermina Seri, “Discrecionalidad y ley no escrita: gobernando en el estado de excepción”, *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, eds. Gregorio Kaminsky y Diego Galeano (Buenos

nas que denunciaban judicialmente a los policías por abuso tenían un nivel social y cultural por encima del promedio general. En realidad, varias de las averiguaciones por ultrajes muestran que los gendarmes habían sido insultados o agredidos porque se excedían al arrestar a los presuntos infractores.

El presidente municipal de Tláhuac reclamó al presidente Calles sobre la aprehensión arbitraria de varios moradores de San Juan Oxtayopan. En su informe señalaba que frecuentemente incursionaban en su municipio agentes de las comisiones de seguridad de la Inspección General de Policía, quienes substraián “del seno de sus hogares a personas honradas, calumniándolas de algún supuesto delito y sin que para esto present[aran] orden escrita” de alguna autoridad competente.⁴⁵ Si bien ocurrió fuera de la municipalidad de México, el caso citado muestra cómo los gendarmes capitalinos pasaban por alto varias formalidades, legitimando la exigencia de garantías por parte de los ciudadanos y autoridades locales. En esta lógica también se inscriben reclamos pergeñados por disidentes políticos.

En esos años y en el orden común, es posible mencionar las “campañas contra los rateros”, también denominadas *razzias*. Los policías participaban de ellas aprehendiendo a “rateros conocidos”, que eran relegados de manera sistemática a la colonia penal de las Islas Marías. Ese tipo de mecanismos, a los que se suma el uso de la tortura en las comisarías, era conocido pero tolerado.⁴⁶

Recapitulando, los gendarmes tenían una autoridad frágil e incluso cuando caían en abusos, muchas veces eran producto de su misma debilidad. Partiendo de esa base frágil y de perfiles sociales que no la calificaban para su cometido, es comprensible que la policía difícilmente pudiera satisfacer las funciones reglamentarias que estaba llamada a cumplir. La posibilidad de instaurarse requería obligadamente negociar y generar acuerdos o arreglos al margen de la legalidad. El propósito del siguiente apartado es mostrar que dichas negociaciones estaban lejos de obedecer a la espontaneidad o al capricho y que la escala y nivel de complejidad de los mismos se incrementaron en la década de 1920.

4. Arreglos y negociaciones

La corrupción rara vez era un asunto motivado por la simple necesidad de complementar el ingreso a través de exacciones menudas. En todo caso, la que era en esta escala y de esa naturaleza se acerca más a prácticas que se entienden bajo lógica de “economía del hurto” y pequeños atentados a la propiedad. Estas modalidades

Aires: Teseo, 2011) 349-379.

45. “Carta del presidente municipal de Tláhuac al presidente Plutarco Elías Calles”, Tláhuac, 25 de julio de 1927. AGNM, México, Fondo Presidentes, Álvaro Obregón-Plutarco Elías Calles, f. 1.

46. Para conocer la relegación a la colonia penal durante este periodo, véase Piccato 255-292; Diego Pulido Esteva, “Las Islas Marías en la primera mitad del siglo XX”, *Crimen y justicia en la historia de México: nuevas miradas*, coords. Elisa Speckman Guerra y Salvador Cárdenas (México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011) 535-570.

estaban arraigadas en la población urbana de las primeras décadas del siglo xx.⁴⁷ En este último apartado se describirán los acuerdos, extorsiones y complicidades entre agentes de la autoridad y comerciantes o vecinos de la ciudad de México.

4.1. Arreglos menudos

En general, este tipo de arreglos ocurrían en espacios semipúblicos y movidos por alguna forma de comercio. Entre estos rubros, las multas que resultaban de supuestas infracciones a los reglamentos eran objeto de negociación directa con los gendarmes o bien ante instancias del gobierno municipal. Por ejemplo, el dueño de la fonda “El Cielo” manifestaba: “no sabemos qué hacer con tantas infracciones; pues por cerrar cinco minutos después de la hora se nos pone multa; que el gendarme quiere dinero y no se lo damos, multa por parte del comandante; y en fin, señor, tanto es lo que se nos castiga que ya no sabemos materialmente qué hacer para halagar a los inspectores del ayuntamiento”.⁴⁸

En el mismo sentido, el encargado de la fonda con expendio de pulque “El Auto Gris” suplicó que se condonaran las multas a su establecimiento “por equidad” y en atención a la situación económica “tan difícil” que enfrentaba.⁴⁹ Argumentaba que los gendarmes privaban “a su familia de lo más indispensable para el sustento”, al obligarlo a pagar multas que consideraba producto de la imaginación de los policías. En otro expediente, el encargado y empleado en dicho expendio (jornalero de oficio), señalaba que era él quien debía pagar 133 pesos por multas cuando su sueldo semanal apenas sumaba 15 pesos. Por ello, se acogía a la benevolencia del presidente del Ayuntamiento.⁵⁰

La mayor parte de los registros sugiere que para los pequeños comerciantes, dar estipendios a los gendarmes era inicuo. El dueño de varias fondas con venta de pulque refería: “[S]uplicamos que nos ayude, porque ya ve usted que nosotros somos los que sostenemos con nuestro giro del pulque a más de 20 mil almas de aguamieleros, carreros, conductores de pulque, encargados e introductores, y todavía quieren los oficiales y gendarmes de punto que también se les sostenga a ellos, pues nada más por el simple hecho de no dárselos pulque o dinero nos levantan infracciones.”⁵¹ Debe notarse que el castigo se percibía como el hecho de hacer

47. Piccato 209-249.

48. “Carta de Félix Trejo, dueño de la fonda con venta de pulque ‘El Cielo’ al presidente municipal de la ciudad de México”, México, 1 de septiembre de 1919. AHDF, México, Fondo Ayuntamiento de México, Sección Infracciones de Pulquerías, Volumen 2394, Expediente 3, f. 13.

49. “Carta de Aurelio Vázquez, encargado de la fonda con expendio de pulque ‘El Auto Gris’ al presidente del ayuntamiento”, México, 20 de agosto de 1919. AHDF, México, Fondo Ayuntamiento de México, Sección Infracciones de Pulquerías, Volumen 2394, Expediente 1, f. 67.

50. “Carta de Aurelio Vázquez...”, f. 33.

51. “Carta de Paulino Riancho al presidente municipal”, México, 26 de septiembre de 1919. AHDF, México, Fondo Ayuntamiento de México, Sección Infracciones de Pulquerías, Volumen 2394, Expediente 5, f. 51.

formal la cuota: es decir, levantar un acta o boleta cuya cantidad estipulada no se le pagaba al gendarme sino en las oficinas de la comisaría. Además, las cartas o peticiones de los comerciantes multados filtraban nociones de justicia con fundamentos morales.⁵²

Un ejemplo de la Compañía Expendidora de Pulques pidió que fueran condonadas las multas porque, desde su perspectiva, eran en su mayor parte injustificadas. Alegaba, por un lado, que “la prueba es que todas son levantadas por policías que no conocen el reglamento”; por el otro, desacreditaba las multas por la supuesta inmoralidad de la misma policía, pues los agentes estaban “acostumbrados a que se les dé dinero, y como les tengo ordenado lo contrario, es otra de las causas por lo que también levantan infracciones”.⁵³ Lo cierto es que varios establecimientos infringían reglamentos. A veces era materialmente imposible satisfacer los ordenamientos, como tener mingitorios de porcelana y garantizar agua potable. En otras, se revela el desacuerdo con restricciones y condiciones de venta. Tal es el caso de las fondas y figones, que sólo podían expender pulque con comida. De modo tal que al ser sorprendidos vendiendo sin cumplir dicho requisito, los encargados y los parroquianos alegaban que, cuando entraban los gendarmes, los alimentos ya habían sido consumidos. Esgrimían excusas similares cuando se les pretendía multar por vender fuera del horario permitido: aseguraban que se trataba de un convivio privado, que allí vivían, que se refugiaban de la lluvia y otras evasivas por el estilo. De todo ello se deduce que los mandatos eran objeto de negociación.

Ahora bien, de la documentación emerge que la discrecionalidad policial generaba exacciones para unos y, en cambio, para otros se trataba de favores. Puede citarse en este sentido un manifiesto donde varios comerciantes constataron que el comisario de la quinta demarcación “no era abusivo sino que da[ba] garantías al comercio”.⁵⁴ Las pruebas de estas complicidades fueron explicitadas en diferentes testimonios. Por el lado de los agraviados, el propietario de la pulquería “La Mina de Oro” denunció la amistad de su competidor con un oficial de la segunda demarcación, a causa de la cual él era multado de manera arbitraria, hostilizado y amenazado hasta que tuvo que cerrar su establecimiento. Aunque en este caso no se cuenta con las versiones del otro comerciante ni del gendarme implicado, es posible suponer que las lagunas de las instituciones de control eran llenadas con redes de amistad y contubernios que rayaban en corruptelas. Así, la interacción

52. Diego Pulido Esteva, *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México a principios del siglo XX* (México: El Colegio de México, 2015).

53. “Carta de Gabriel Miranda, apoderado de la Testamentaría Ignacio Torres Adalid, al presidente municipal”, México, 30 de junio de 1920. AHDF, México, Fondo Ayuntamiento de México, Sección Infracciones de Pulquerías, Volumen 4715, Expediente 265, f. 2.

54. “Carta de José Vega, Mariano García, Francisco Morantes y otros al presidente de la República”, México, 27 de agosto de 1923. AGNM, México, Fondo Presidentes, Álvaro Obregón-Plutarco Elías Calles, Expediente 122-D2-P21. Entre otros establecimientos, decían representar a “El Borrego”, “Salón Cantina La Golondrina”, “El Puerto de Santa María”, “Cantina Los Norteños”, “Gran Salón Casino” y “La Imperial”.

de la policía con la sociedad capitalina se regía por arreglos que beneficiaban al mejor postor, al amigo, vecino o pariente del gendarme; mientras perjudicaban al individuo marginado de los acuerdos o, en palabras del quejoso, a quien no se prestaba a los “enjuagues” de la policía.⁵⁵ Lo cierto es que en esos incidentes concurrían presuntos infractores, policías y otras autoridades municipales. Por lo tanto, es posible convenir que “más allá de ciertas actitudes de corrupción hay también muestras de solidaridad de los funcionarios con los habitantes”.⁵⁶ El comercio de bebidas embriagantes estaba lejos de ser el único en exhibir el modo de operar de la policía capitalina.⁵⁷ Sobre todo a partir del triunfo carrancista y, con todavía mayor claridad, durante los gobiernos de Obregón y Calles, la reconstitución del mando supuso reacomodos en la policía capitalina. Éstos tocaron lo mismo a su regulación que al personal e, incluso, a la organización de lo informal.

4.2. Lógicas de la corrupción

Explicar de manera satisfactoria ese cambio en escala y complejidad obliga a referir que no sólo los gobiernos durante la lucha armada fueron percibidos como corruptos,⁵⁸ sino que emergieron formas de criminalidad urbana sin precedentes. Tal vez el aspecto que hizo más compleja la relación entre policía, orden y sociedad fue la aparición de bandas criminales, pues se desconocían hasta entonces fenómenos delictivos como el protagonizado por la Banda del Automóvil Gris.⁵⁹ Respecto de ésta, Alan Knight apunta que

55. “Carta de José María Ibarra, dueño de ‘La Mina de Oro’ al presidente municipal”, México, 3 de julio de 1919. AHDF, México, Fondo Ayuntamiento de México, Sección Infracciones de Pulquerías, Volumen 2395, Expediente 12, f. 11.

56. Mario Barbosa, *El trabajo en las calles: subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX* (México: El Colegio de México / Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, 2008) 242.

57. Por ejemplo, unos motociclistas se accidentaron porque huían de la policía, pues ofrecían cinco pesos para evitar la infracción, soborno que los uniformados consideraron insuficiente: “Averiguación por abuso de autoridad”, ciudad de México, 12 de septiembre de 1928. AGNM, México, Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Caja 2219, Expediente 406137, f. 2; *El Universal Gráfico* (México) 12 de septiembre de 1928.

58. Según Friedrich Katz, de fines de 1915 en adelante los carrancistas en el poder formaron una “nueva clase” dirigente que “comenzó a abusar de las clases medias y bajas”. “Los líderes militares carrancistas —sostiene dicho autor— tuvieron pocos motivos para tomar en cuenta las susceptibilidades de los lugareños”. Véase Friedrich Katz, “La corrupción y la Revolución mexicana”, *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, coord. Claudio Lomnitz (México: Centro de Investigaciones en Antropología Social, 2000) 108. Al igual que Alan Knight, este autor identifica que el cambio en las percepciones en torno a la corrupción y la Revolución ocurrió a partir del triunfo carrancista.

59. Para un recuento detallado de los asaltos cometidos por la Banda del Automóvil Gris y la cobertura que hizo la prensa, Aurelio de los Reyes, *Cine y sociedad en México, 1896-1930*, vol. 1 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996) 236-262.

[S]i tiene algo de importancia para la historia, es como indicador de la desenfrenada delincuencia urbana durante ese periodo y la complicidad de las autoridades (policías, generales, políticos) en su delito y encubrimiento. La nueva élite revolucionaria fijó en eso, y en el campo más amplio de la iniciativa empresarial, los estándares que siguieron otras.⁶⁰

Al crimen organizado deben añadirse nichos lucrativos derivados de prohibir sustancias que antes se adquirirían sin restricciones en mercados y boticas.⁶¹ Falta por estudiar si cualquier actividad ilícita supuso, cuando no la presencia o el con-tubernio, sí la anuencia de autoridades políticas, militares, policiales y sanitarias. “El problema —se aseguraba— es el encubrimiento, el encubridor [...] el que de hecho viene a constituir en México el verdadero peligro para la sociedad”.⁶²

Si a la experiencia mencionada se suma la que acumularon varios miembros de la camarilla sonorensis y que prolongaron después de la fase armada, es posible entender la reconfiguración de algunas prácticas policiales bajo el mando de un conspicuo aliado de Calles, pues esto se inscribe en un marco general donde los negocios ilícitos y las corruptelas acompañan regímenes formales.⁶³

De hecho, dentro de ese grupo figura el general Roberto Cruz, a quien se confió la Inspección General de Policía de 1924 hasta el asesinato de Obregón.⁶⁴ Aprovechó su gestión para reemplazar los mandos de la policía capitalina con personajes que habían sobresalido en la represión de la rebelión delahuertista. Duró en el cargo aproximadamente tres años. En sus memorias escribió que apenas llevaba unos días como inspector cuando un amigo cercano le dijo:

—Tú estás haciendo aquí el papel de pendejo, deja en mis manos el manejo de todo —se refería seguramente a garitos, cantinas, cabarets, prostíbulos y toda clase de centros de vicio— y todos los días en la mañana te traigo treinta mil pesos en oro —que era la moneda que circulaba en ese tiempo.⁶⁵

60. Alan Knight, *La Revolución mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen* (México: Fondo de Cultura Económica, 2010) 1175.

61. Ricardo Pérez Montfort, “El veneno ‘faradisiaco’ o el olor a tortilla tostada: Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México 1870-1920”, *Hábitos, normas y escándalo. Prensa criminalidad y drogas durante el Porfiriato tardío* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Plaza y Valdés Editores, 1997) 145-210.

62. *Todo: Semanario Enciclopédico* (México) 12 de septiembre de 1933.

63. Para entender el funcionamiento del grupo de sonorenses encabezado por Obregón y Calles, véase José A. Gómez Estrada, *Lealtades divididas: camarillas y poder político en México, 1913-1932* (México: Instituto Mora / Universidad Autónoma de Baja California, 2012). Hubo políticos que sin escrúpulos llevaban formas de vida dispendiosas, inversiones y una trayectoria política basada en el tráfico de influencias. Bajo esta perspectiva podría referirse a un Abelardo Rodríguez lo mismo que a un líder obrero como Luis N. Morones.

64. Gómez Estrada 16.

65. Roberto Cruz, *Roberto Cruz en la Revolución mexicana* (México: Editorial Diana, 1976) 103.

Entre los atributos del general Cruz no figuraba la memoria. Recordaba haberse negado de manera rotunda al ofrecimiento de su “cercano amigo” y, siguiendo sus palabras, prefirió ser “pendejo” que “ladrón”. Difícil esperar otra versión de un personaje que apostó por propagar una policía imaginaria o de papel a través de diferentes medios. Entre estos, la *Revista de policía*, en su calidad de órgano oficial de la inspección durante su administración, insistió en la refundación por la vía de la disciplina militar y la moralización. Al margen de los panegíricos, nada difícil es constatar que en esos años se observó una sistematización de las cuotas que cobraban en efectivo los gendarmes en las calles, comercios y lugares de esparcimiento, mientras que los comisarios y burócratas hacían lo propio en las comisarías.

4.3. Mordidas, encubrimientos y sistemas de cuotas

El sistema de cuotas era un entramado de extorsiones escalonadas. La naturaleza misma de esa actividad deja pocas huellas: se encontraba en los márgenes de lo legal; no sólo comprometía a los gendarmes peatonales sino, sobre todo, funcionaban gracias al beneplácito de rangos o mandos altos. Aunque escasa, la documentación de primera mano y la prensa insinúan, e incluso describen abiertamente, cuotas fijadas de antemano a casas de comercio sexual, expendios de embriagantes, casas donde se vendían o consumían drogas y casas de juego. En informes confidenciales empleados para defenestrar quien fuera jefe de las comisiones de seguridad hasta 1925, Valente Quintana, se detalla cómo funcionaba dicho sistema:

[Mensualmente] el primer comandante paga 1000 pesos, el segundo comandante, 800; los oficiales, 150; los suboficiales, 70; los escribientes de 1ª y 2ª, 40; los gendarmes de crucero, por recabar el acuerdo, 2 pesos con 50 centavos; por ser filiado, 10 pesos; por pasar a la compañía que tiene más posibilidades de “prebostear”, de 15 a 20 pesos; si los interesados no tienen en el acto las cantidades mencionadas, hay “coyotes” que se encargan de facilitarles previo el premio de 25% pagadero por los primeros quincenalmente y los segundos en cada quinta.⁶⁶

Las cuotas eran recaudadas por el tesorero de la inspección (el “Sr. Orteguita”). Si bien el documento no detalla la manera en que se colectaba el dinero en cada eslabón, se sobreentiende que la cadena de corrupción funcionaba en diferentes niveles. El testimonio citado sugiere que permitir o dejar pasar las infracciones a cambio de dinero constituía un fenómeno circunstancial debido a la falta de instrucción o al exiguo salario de los gendarmes. De la calle a la comisaría, había una sucesión de exacciones que duplicaba los sueldos de varios funcionarios de la Inspección de Policía. Así, la extorsión estaba cuidadosamente organizada en

66. “Informes de agentes y recortes de prensa sobre la moralización de la policía. Inmoralidades del exsecretario general de la Inspección de Policía, Pablo Meneses, del jefe de Comisiones de Seguridad, Valente Quintana, y de algunos agentes de las mismas comisiones”, México, 27 de enero de 1925. AGNM, México, Fondo Gobernación, Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 7, Expediente 1, ff. 14-17.

métodos informales pero normales. De manera paralela, se consagró una jerigonza que mediante palabras como “mordida”, “coyote” y “prebostear” codificó una parte fundamental de las “reglas del desorden”. A saber, las que seguían los propios miembros de los cuerpos policiales, generando un conjunto de saberes que circulaba adentro y afuera de los “circuitos institucionales”.⁶⁷ Este fenómeno era todavía más palpable en negocios clandestinos.

El comercio de sustancias prohibidas convocaba a autoridades policiales y sanitarias. Los conflictos entre ambas dejan ver complicidades, corruptelas y competencias.⁶⁸ Por ejemplo, el jefe del Departamento de Salubridad remitió un informe del inspector de narcóticos en el que se describían hechos acaecidos en la calle de los Pintores, situada en la colonia La Bolsa. En dicho informe, conminó al inspector general de policía a identificar los gendarmes que vigilaban ese lugar, pues ayudaron a escapar a los sospechosos:

Encontrándose de vigilancia [...] en la calle mencionada, trataron de sorprender el comercio ilícito de enervantes que en dicha calle verifican individuos de mal vivir y que han convertido, amparados por la apatía de las autoridades policiacas, en uno de los centros de vicio más peligrosos que existen en la ciudad. Al efecto, en el preciso momento que se procedía a la detención de una mujer y de otros individuos desconocidos, éstos dieron gritos con el fin de alarmar al vecindario y evitar que se llevaran a efecto las detenciones [...], cosa que lograron porque inmediatamente todo el vecindario salió a la calle y algunos más audaces trataron de quitar de manos de los inspectores a dos de los ya detenidos y a la mujer [...]. Aprovechándose de esta confusión, el mayor del ejército Aníbal Gabucio, quien es vicioso conocido [...] escapó por la intervención de la gente y de dos gendarmes que se encontraban de vigilancia en ese lugar y que pretendieron intervenir en favor de los detenidos, no atendiendo la identificación que al efecto hicieron los inspectores.⁶⁹

Aunque se pretendió atribuir tales prácticas a una gestión en particular, resulta difícil pensar que desaparecieron tras la renuncia de Quintana (quien sería recon-

67. Lila Caimari, *La ley de los profanos: delito, justicia y cultura en Buenos Aires, 1870-1940* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007) 9-10. Es posible convenir con la autora en que las formas profanas de pensar y administrar la ley no se oponen sino que intersectan en la cultura jurídica oficial.

68. Antes de las prohibiciones (marihuana en 1920 y adormidera en 1926), las drogas eran fármacos y remedios legales y usuales. Además del trabajo de Ricardo Pérez Montfort ya citado, sobre el tráfico de drogas, véase Luis Astorga, “Traficantes de drogas, políticos y policías en el siglo xx mexicano”, *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, coord. Claudio Lomnitz (México: Centro de Investigaciones en Antropología Social, 2000) 167-193. De manera un tanto simplista, este autor sostiene que el “tráfico y los traficantes de drogas en México son una creación de las leyes prohibicionistas de los años veinte”. Astorga 175. Para un periodo posterior, las campañas contra sustancias prohibidas pasó de manos del Departamento de Salubridad a la Procuraduría General de la República (1947).

69. “Informe que remite R. Gamero al Gabriel C. Vargas, mayor jefe del detalle del Departamento de Policía, del que es jefe el coronel Enrique Suárez”, México, 13 de mayo de 1925. AHDF, México, Fondo Gobierno del Distrito Federal, Secretaría general, Gendarmería a pie, Caja 87, Expediente 8580.

tratado años después y llegaría a ser inspector).⁷⁰ En una carta dirigida a Obregón, se advertía que la mayor parte de los agentes de la inspección general de policía trabajaban “en combinación con algunos rateros, timadores y varios que comercian con drogas nocivas”, protegiéndolos con dinero que recibían.⁷¹

En suma, la reforma policial posrevolucionaria integró un aspecto formal y tuvo que consentir otro que no lo era. Es difícil datar o precisar cuándo se sistematizaron las cuotas. Sin embargo, a reserva de que se encuentren documentos que indiquen lo contrario, ese fenómeno aparece con claridad durante el periodo de reconstrucción del Estado. Los informes confidenciales pueden complementarse, incluso, con expresiones populares. En las “Coplas de Don Simón del siglo xx”, se lee:

Hoy los tiempos todos son contrarios,
 pues en vez de ofrecer garantías
 hay gendarmes y altos empleados
 que no salen de las pulquerías.
 De gendarmes y de cobradores
 dos empleos desempeñan al día,
 exigiendo dinero a los pobres
 con amagos, astucia y porfía.
 Y si alguno les niega dinero
 es llevado a la Comisaría,
 y lo acusa el gendarme altanero
 de... insultos a la policía.⁷²

Conclusiones

Las páginas anteriores buscaron explicar la relación entre policía y sociedad tomando distancia del enfoque del control social. Para ello se enfatizó cómo los actores sociales —incluidos los gendarmes— negociaban y se las arreglaban para gestar, al margen de la cultura jurídica escrita, reglas que, a través de la práctica, pretendían normar el desorden. La corrupción, siguiendo a Pablo Escalante, es la “mediación

70. La trayectoria policial de Valente Quintana amerita un estudio en sí mismo. Se le vinculó con diferentes casos de corrupción, empleó presos bajo libertad condicional para distintas comisiones, tuvo en la nómina de la policía a empleados en una fábrica de refrescos de su propiedad, llevó a cabo las investigaciones del asesinato de Julio A. Mella, etc. Además de sus memorias, hay cartas, denuncias y opiniones de la prensa así como un nutrido informe que cubre buena parte de su gestión al frente de las comisiones de seguridad. AGNM, México, Fondo Gobernación, Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 7, Expediente 1, 223 fs.

71. “Carta de Serafín Mijangos al presidente de la República”, México, 10 de abril de 1921. AGNM, México, Fondo Presidentes, Álvaro Obregón-Plutarco Elías Calles, Expediente 242-II-M, f. 1.

72. “Coplas de D. Simón del siglo xx”, México: Imprenta de Eduardo Guerrero, s.f.

para salvar la brecha entre orden jurídico y orden práctico, vigente socialmente”.⁷³ En este sentido, la ley se presenta menos como instrumento de control que como ámbito de negociación. En consecuencia, la policía operaba menos como mero brazo ejecutor que como “burocracia callejera” con lógicas, arreglos y abusos ilegales pero con cierta legitimidad o aceptación desde abajo; las distancias e ilegalismos eran capitalizados lucrativamente por las propias autoridades.

Así, los arreglos con bienes, favores o silencios no eran producto de la contingencia. La sofisticación de estos arreglos hace pensar que la subversión del orden durante la revolución significó tolerar el desorden. La década de lucha armada tuvo efectos en la relación entre policía y sociedad. Varios desacatos, las violencias contra gendarmes perpetradas por tropas de los grupos armados que ocuparon la capital y la fractura del mando a nivel local repercutieron decididamente en la institución policial. Como apunta Knight: “Los que se habían levantado contra la autoridad no se convertirían fácilmente en sus defensores”.⁷⁴

En otras palabras, es posible preguntarse si los años de reconstrucción del mando, al menos el policial, supusieron que las prácticas corruptas vertebraran el nuevo orden. En México, la demanda de servicios policiales se incrementó de manera paralela al crecimiento de la ciudad tanto física como demográficamente. Las atribuciones reglamentarias se hicieron complejas y lo hicieron también las formas alternas de ejercer la autoridad. Los episodios de criminalidad estructurada en bandas, por ejemplo, supusieron la complacencia de la policía capitalina. Sería ir demasiado lejos afirmar que fluía un consenso unánime desde abajo, dado que, a pesar de ser acotada, la autoridad de los policías les daba una posición de poder para extorsionar. Sin embargo, había contubernio de ciertos grupos favorecidos según la circunstancia, como diversos comerciantes.

Para entender las prácticas y sus diferentes lógicas, es posible convenir que “el aparente desorden urbano no se debe a la ausencia de reglas, sino a la coexistencia, precaria y dinámica, de reglas aparentemente incompatibles, las cuales sin embargo subyacen a un universo relativamente estructurado e inteligible”.⁷⁵ Estudiar las reglas del desorden

73. Fernando Escalante Gonzalbo, “La corrupción política: apuntes para un modelo teórico”, *Foro Internacional* 30.2 (1989): 333; Para este autor, la corrupción media en cuanto menos cinco aspectos: 1. Entre atributos formales del poder estatal y necesidades reales de control social. 2. Entre el poder real social y el poder político formal. 3. Entre las dinámicas del mercado y los reglamentos jurídicos. 4. Entre los recursos administrativos de una institución burocrática y la demanda social para sus servicios. 5. Entre la tensión provocada por la relación entre impunidad de facto de ciertos personajes y las responsabilidades de los servidores públicos.

74. “La transformación de bandidos en rurales y de rebeldes en auxiliares oficiales del ejército federal tenía un dejo de alquimia política, porque el bajo metal de las horas populares y plebeyas no podía transmutarse en el oro puro de una disciplinada fuerza policial”. Knight 675. Siguiendo a este autor: “No existe país alguno en donde las prácticas constitucionales [...] se implantaran con rapidez: éstas crecen gradualmente, con frecuencia se desarrollan a partir de prácticas ‘corruptas’ anteriores, vinculadas con democracias ‘artificiales’ o ‘limitadas’ y que se caracterizan por regímenes de jefes, redes de patrocinios y maquinarias políticas”. Knight 563.

75. Duhau y Giglia 501.

en la práctica consiste en acopiar, reconocer y comprender factores, hábitos, interacciones y circunstancias que sin estar sancionadas en el ámbito oficial, lo compenetraron. Una parte sustancial fueron las cuotas exigidas a los miembros de la policía, en nuestro caso todavía pertenecientes a la Gendarmería Municipal. En lugar de argumentar que las instituciones policiales son falibles por su incapacidad para cumplir cabalmente las leyes, propongo explicar cómo y por qué éstas funcionan de manera alterna y, a veces, contraria a las formas jurídicas. Volviendo al testimonio citado al comienzo de este escrito: “Todo está muy bien preparado. De jefe a jefe se dicen lo que tienen que hacer y así sucesivamente hasta llegar al gendarme”.

Fuentes primarias

Manuscritos

Archivo General de la Nación, México (AGNM)

Fondo Gobernación, Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales

Fondo Presidentes, Álvaro Obregón-Plutarco Elías Calles

Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Archivo Histórico del Distrito Federal, México (AHDF)

Fondo Gobierno del Distrito Federal, Secretaría general, Gendarmería a pie

Fondo Ayuntamiento de México

Impresos

Legislación mexicana, o, colección completa de las disposiciones legislativas. T. XII. Comps.

Manuel Dublán y José María Lozano. México: Imprenta del Gobierno de México, 1876-1912.

Presupuesto general de egresos del Distrito Federal. México: Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1918.

Quinto Censo de población 15 de mayo de 1930. Distrito Federal. México: Dirección General de Estadística, 1933.

Periódicos y revistas

Argos. Revista quincenal de policía (México) 1929-1930.

Diario Oficial de la Federación (México) 1922.

El Universal Gráfico (México) 1928.

Revista de Policía. Órgano oficial de la Inspección (México) 1925-1927.

Todo: Semanario Enciclopédico (México) 1933.

Bibliografía

Aguirre, Carlos y Salvatore, Ricardo D. “Writing the History of Law, Crime and Punishment in Latin America”. *Crime and Punishment in Latin America*:

- Law and Society since Colonial Times*. Eds. Carlos Aguirre y otros. Durham y London: Duke University Press, 2001.
- Alessio Robles, Vito. *Memorias y diario*. México: Porrúa, 2013.
- Astorga, Luis. “Traficantes de drogas, políticos y policías en el siglo XX mexicano”. *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*. Coord. Claudio Lomnitz. México: Centro de Investigaciones en Antropología Social, 2000.
- Barbosa, Mario. “Los empleados públicos, 1903-1931”. *Los trabajadores de la ciudad de México, 1860-1950. Textos en homenaje a Clara E. Lida*. Coords. Carlos Illades y Mario Barbosa. México: El Colegio de México / Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Cuajimalpa, 2013.
- _____. “La política en la ciudad de México en tiempos de cambio (1903-1929)”. *Historia política de la ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*. Coord. Ariel Rodríguez Kuri. México: El Colegio de México, 2012..
- _____. “Límites de la modernización en la capital mexicana durante la década revolucionaria”. *Problemas de urbanización en el valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*. coords. Mario Barbosa y Salomón González. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, 2009.
- _____. *El trabajo en las calles: subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*. México: El Colegio de México / Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa, 2008.
- Barrera Bassols, Jacinto. *El caso Villavicencio: violencia y poder en el porfiriato*. México: Alaguara, 1997.
- Bretas, Marcos L. *Ordem na cidade. O exercício cotidiano da autoridade policial no Rio de Janeiro: 1907-1930*. Rio de Janeiro: Rocco, 1997.
- Caimari, Lila. *La ley de los profanos: delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Castillo, Rocío. “La imagen de la policía en la ciudad de México en el Porfiriato”. Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Cruz, Roberto. *Roberto Cruz en la Revolución mexicana*. México: Editorial Diana, 1976.
- Davis, Diane E. “Historia de detectives: rastreando a la policía de la capital en la historiografía política de México”. *Los primeros cien años: los próximos cien*. Eds. Ariel Rodríguez Kuri y Sergio Tamayo. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2004.
- Duhau, Emilio y Giglia, Angela. *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco / Siglo XXI Editores, 2008.
- Dulles, John W. F. *Ayer en México. Una crónica de la Revolución, 1919-1936*. México: Fondo de Cultura Económica, 1977.
- Escalante Gonzalbo, Fernando. “La corrupción política: apuntes para un modelo teórico”. *Foro Internacional* 30.2 (1989): 328-345.

- Gómez Estrada, José A. *Lealtades divididas: camarillas y poder político en México, 1913-1932*. México: Instituto Mora / Universidad Autónoma de Baja California, 2012.
- Íñigo, Alejandro. *Bitácora de un policía, 1500-1982*. México: Editorial Siete, 1994.
- Katz, Friedrich. “La corrupción y la Revolución mexicana”. *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*. Coord. Claudio Lomnitz. México: Centro de Investigaciones en Antropología Social, 2000.
- Knight, Alan. *La Revolución mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Nacif Mina, Jorge. *La policía en la ciudad de México, 1524-1928*. México: Departamento del Distrito Federal, 1986.
- Palidda, Salvatore. “La contribución de la etnografía social para los estudios sobre la policía”. *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Eds. Gregorio Kaminsky y Diego Galeano. Buenos Aires: Teseo, 2011.
- Pérez Montfort, Ricardo. “El veneno ‘faradisiaco’ o el olor a tortilla tostada: Fragmentos de historia de las ‘drogas’ en México 1870-1920”. *Hábitos, normas y escándalo. Prensa criminalidad y drogas durante el Porfiriato tardío*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Plaza y Valdés Editores, 1997.
- Piccato, Pablo. *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010.
- Pulido Esteva, Diego. *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México a principios del siglo XX*. México: El Colegio de México, 2015.
- _____. “Profesional y discrecional: policía y sociedad en la ciudad de México del porfiriato tardío a la posrevolución”. *Antropología* 94 (2012): 72-85.
- _____. “Las Islas Marías en la primera mitad del siglo XX”. *Crimen y justicia en la historia de México: nuevas miradas*. Coords. Elisa Speckman Guerra y Salvador Cárdenas. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011.
- Reyes, Aurelio de los. *Cine y sociedad en México, 1896-1930*. Vol. 1. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- Rodríguez Kuri, Ariel. *Historia del desasosiego. La Revolución en la ciudad de México, 1911-1922*. México: El Colegio de México, 2010.
- Rohlfes, Lawrence J. “Police and Penal Correction in Mexico City, 1876-1911: A Study of Order and Progress in Porfirian Mexico”. Tesis doctoral en Historia, Tulane University, 1983.
- Santoni, Pedro. “La policía en la ciudad de México durante el Porfiriato: los primeros años, 1876-1884”. *Historia Mexicana* 33.1 (1983): 97-129.
- Scott, James C. *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*. México: Era, 2000.
- Seri, Guillermina. “Discrecionalidad y ley no escrita: gobernando en el estado de excepción”. *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. eds. Gregorio Kaminsky y Diego Galeano. Buenos Aires: Teseo, 2011.